AÑO 1878

Calle *casa núm.* *propia de* *habitacion*

Nombres.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ó ocupacion.	Procedencia.	OBSERVACIONES.
Vicente	Prat	Planchar	"	26	Solt.o	Brenia S. Pedro	Labrador	"	

Fue dado de alta en el Ayuntam.to de 1877 y p.r consiguiente declarado libre del serv.o Militar, p.r la Excma. Diputacion prov.l. Con esta fha. trasladó el domicilio á Manresa Brenia de Mar 7 marzo de 1878.

El Alcalde

L. Ferrer Clavo

ALCALDIA DE LA E. L. M. DE VITORIA GASTEIZ

Nº 497

1

D. Gerardo Serrate
Maritany, empadronado
en la casa nº 46 de la calle
de la Victoria en esta ciudad,
ha solicitado de este Ayuno
se le eliminase de padrón
de vecinos, en que figuraba
con su familia por haber
trasladado su domicilio a
esa población y, habiendo
accedido a su pretensión por
acuerdo de 19 del corriente
mes, quedan eliminados
del mencionado registro.

Lo que participo á V.
á fin de que, toda vez ha
llevado cuantos compromisos
tenía en este término como
vecino del mismo, pueda
empadronarse en ese, con
su familia; según desea,

Juez, por ello, no
existe inconveniente
de ninguna clase.

Dios gue á V. m. a. s
Vigo 22 de Junio de 1878.

Manuel Verdes

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Vigo.—

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1° *Barrio* 8 *Calle* Baños viejos *núm.* 11 *piso* 2°

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Residencia en Barcelona. Meses.
Gerardo	Marintan	Ernesto		41	Casado	Marino	Marruecos	3	0
Ana	Ysern	Pagés	Esposa	31	〃	〃	〃	〃	〃
Catalina	Marintan	Ysern	Hija	6	〃	〃	〃	〃	〃
Juan	〃	〃	〃	3	〃	〃	〃	〃	〃

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á Marruecos
á fijar el domicilio. Barcelona 5 *de* Abril *de 1878*

El Oficial encargado,
José Martinez Abril

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1 *Barrio* 8 *Calle* Banyoles *núm.* 11 *piso* 2º

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Meses.
Pablo	Ysern	Garcia		67	Casº	Marino	Masnou	3	1
Josepa	Pages	Marina	Esposa	57	〃	〃	〃	〃	〃
Pedro	Ysern	Pagés	Hijo	29	Soltº	Marino	〃	〃	〃
Teresa	〃	〃	〃	24	〃	〃	〃	〃	〃
Luisa	〃	〃	〃	18	〃	〃	〃	〃	〃
Tomas	Cubell	Mariamy	Yerno	37	Casº	Marino	〃	〃	〃
Antonia	Ysern	Pagés	Esposa	33	〃	〃	〃	〃	〃

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á Masnou

á fijar el domicilio. *Barcelona* 5 *de* Abril *de* 1878 —

El Oficial encargado,

José Martinez
Abril

Baja del padron de Vecinos.

Sale de este pueblo para fijar su domicilio en de Manresa

Nombres y apellidos	Edad	Estado	Naturaleza	Punto donde se dirije
Jose Massaguer, Parera	14 años	soltero	Canovas	al Manresa

S. Pedro de Vilamajor 26 Diciembre 1877

El Alcalde

P. O.

Miguel Antoja Pons

ALCALDIA CONSTAL DE S. PEDRO DE VILAMAJOR

No. 55

D. Lorenzo de Castellanos

ENCARGADO DE NEGOCIOS Y CÒNSUL GENERAL DE ESPAÑA

EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Concedo libre y seguro pasaporte á Dn Franco Oliver y Fages

natural de Manresa

provincia de Barcelona

para que pase á su Provincia en España

Por tanto encargo en nombre del Gobierno de S. M. á las Autoridades Civiles y Militares del Reino y espero de las de los paises amigos á donde se dirija no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le presten el favor y ayuda que necesitáre.

Dado en Montevideo á 1o de Abril de mil ochocientos setenta y ocho

J. D

Lorenzo de Castellanos

Valga por un año.

Edad Viajero

Estado Casado

Profesion Comercio

SEÑASPARTICULARES

Firma del interesado

Derechos 20 Pesetas.

(Art. 145 de la Tarifa).

Barcelona 1.º de Junio 1878.

Núm.º 87. Visto en este Gobierno, y para el
remitir á Ramos.

J. O.

1a

Ls 121 al 126

$700

Habilitado para los años de 1877 y 1878

Sello segundo dos pesos, para los años de 1875 y 1876.

931

Gobernacion de Sgo.

Se le concede libre y seguro pasaporte al señor Francisco Casals, de treinta y ocho años de edad de estado casado, natural de la Provincia de Cataluña y residente en esta Ciudad donde ejerce la profesion de Comerciante, para pasar al Estrangero acompañado de sus tres hijos legítimos Francisco, Tereza y Eulalia. —

Santiago de los Caballeros 2 Enero de 1878. —

El Crāl Gobernador. —

Evangelista Rivas

Registrado bajo el Nº 6 — 1

El Secretario

Rafael A. Reinoso hijo

Pto Plata

Pto Plata y Enero 21/878.

Visto Bueno para el Extranjero

El Gral Gobernador

J. Hernandez

Regr. N.° 33 f.° 263

El Secretario

Dgo. H. Mallo

GOBERNACION CIVIL Y MILITAR
DE PUERTO PLATA

Permitese el Embarque

El Secret.° del Pto

Soulace

DOMICILIO. C.alle H. Europa N.°

Habana 13 de Enero de 18 78.

SUBINSPECCION DEL
RECONOCIMIENTO
DE EQUIPAJES

Nº 313

CUBA · POLICIA
Enero 21
AÑO 1878
7 PESETAS 50 C.

Visto en este
Gobierno General
y bueno para ser
pasar á Mejico
Habana 20 de
Enero de 1878

P. D.

Bernardo Fernandez

GOBIERNO GRAL. DE CUBA

Not.ª va a la Peninsula y en a Mexico Habana 9 fra ut supra

B Fernandez

Y Joaquin Echaverria Planas natural y vecino de esta parroquia casado de estado con [illegible] y de 27 años de edad, para a fijar su domicilio en el pueblo del Mamey.

Sabana de Jiguaní 11 de Abril 1878

[illegible]

Enrique Aguirre Frio

Sale del Distrito 1 Barrio 4 Calle Provenza n.º 45 piso 2º

BAJA DEL PADRON DE VECINOS

Nombres.	APELLIDOS. Paterno.	Materno.	Relacion de familia.	Edad	Estado	Destino ú ocupacion.	Naturaleza.
Martin Joaquin	Faba d	Colomer Tendi	Jefe hija	38 11	Vdo. Vdo.	Propt. Costura	Catalla Catalla

Es baja en el padron de esta vecindad por pase á Mexico
á fijar su domicilio. Gracia 20 de Abril 1878

El Oficial,

0.208.439

CÉDULA PERSONAL.—6.ª clase.

PROVINCIA DE Iztueta

PUEBLO DE La Escala

DISTRITO MUNICIPAL DE D

BARRIO DE Ulbar

NÚM. 34

SEÑAS GENERALES.

Edad 33 años

Estatura Alt

Pelo Negro

Ojos Negros

Nariz Regular

Barba perfilada

Cara Regular

Color Moreno

SEÑAS PARTICULARES.

D. Ramón Albarné Setué natural de La Escala provincia de Iztueta de estado Casado y su profesion Propietario está empadronado en esta Alcaldía y vive en la calle de Ulbar número — cuarto —

La Escala 9 de Abril de 1872

EL INTERESADO,

EL ALCALDE,

Martín Aguirre

Vale hasta 30 de Junio de 1878.

Vale el duplicado.

Pagó 2 pesetas.

Pagó por recargo municipal ___ pesetas, 30 cénts.

SELLO DE LA ALCALDÍA.

EL ALCALDE,

PREVENCIONES.

1.ª La exhibicion de la cédula personal será indispensable:

I. Para desempeñar todo empleo público que provenga de nombramiento de las Córtes, de la Casa Real, del Gobierno, de Corporaciones y de las Autoridades de todas clases y categorías.

II. Para el ejercicio de los cargos provinciales ó municipales.

III. Para el otorgamiento de contratos ya se consignen en instrumentos públicos ó ya en documentos privados.

IV. Para ejercitar acciones ó reclamar algun derecho y gestionar en cualquier concepto ante los Tribunales y Juzgados y las Autoridades ú oficinas administrativas de todas clases.

V. Para el ejercicio de cualquiera industria, comercio, profesion, arte ú oficio.

VI. Para entablar cualquiera otra reclamacion ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, en virtud de los cuales se adquieran derechos ó se contraigan obligaciones.

VII. Para acreditar la personalidad cuando fuere preciso en todo acto público.

2.ª Las cédulas personales serán de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª clase, y sus precios respectivamente de 100, 50, 25, 10, 5, 2 y 0'50 pesetas.

3.ª Las cédulas personales solo serán valederas durante el año económico: su adquisicion es obligatoria desde 1.º de Julio al 31 de Agosto del año respectivo; desde 1.º de Setiembre siguiente, tendrán un recargo del duplo de su valor, además el del arbitrio municipal.

4.ª Cuando por dificultades imprevistas la Administracion no hubiere dispuestas oportunamente las cédulas personales para el nuevo ejercicio, se entenderán prorogados por el tiempo necesario al efecto los plazos que se fijan, siendo valederas entre tanto las cédulas del año anterior.

5.ª El contribuyente que faltare á la verdad, obteniendo cédula de menor precio que el debido, incurrirá en la multa del cuádruplo de la cuota correspondiente, aplicable á la Hacienda si se descubriere por gestiones administrativas, y por mitad entre el Fisco y el autor de la denuncia hecha por persona extraña á la Administracion. Los que se hallen comprendidos en dos ó más categorías, estarán obligados á obtener la cédula de mayor precio.

BAJAS.---VECINOS.

Sale del distrito 2º *calle* de Riera *núm.* 11 *piso*

Nombres.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Profesion.	PUNTO donde se dirige.	Observaciones.
Juan	Font.	Salcat	21.	Soltero	Arenys de Mar	Pagès de Jutge de 1ª Instancia.	Arenys.	

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Arenys de Mar

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 2º *Barrio* 7º *Calle* Mediana S. Pedro *núm.* 34 *piso* 2º

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Meses.
Juan	Espar	Sarbonell		26	Solt.	Chocolatero	Sabadell	1	
Duplicada por extravío de la anterior									

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á Manresa
á fijar el domicilio. Barcelona 26 *de* Junio *de 187*8

El Oficial encargado,

J. Feliu

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1 *Barrio* 1 *Calle* Mayor *núm.* 27 *piso* 2º

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Meses.
Pedro	Marina	Martí		58	casado	marinero	Alicante	3	,
María	Sayol	Coll		31	casada	,	Id	,	,
Rosa	Adriana	Sayol		6	soltera	,	Barcelona	1	,
Pedro	"	"		2	"	,	Id	1	,

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á su pueblo del Alicante *á fijar el domicilio.* *Barcelona* 2 *de* Agosto *de* 1878

El Oficial encargado,

BAJAS.---VECINOS.

Sale del distrito ——— *calle* 1ª Norte *núm.* 48 *piso* único

Nombres:	APELLIDOS.		Edad.	Estado.	Naturaleza.	Profesion.	PUNTO donde se dirige.	Observaciones.
	Paterno.	Materno.						
Jaime	Pons	Ramentol	24	casado	Tejar	Tabernero	Alcoy	———
Teresa	Parera	Ventura	31	D.	Alcoy	—	—	———

Bajo de padron de vecinos

Nombres	Paterno	Materno	Relacion de familia	Edad	Estado	Profesion	Naturaleza
Jose	Ferran	Robert	Jefe	77	viudo	Labrador	Palma de Mallorca
Modesto	Ferran	Roldos	hijo	40	casado	Ydem	Manacor
Josefa	Estarjé	—	esposa	29	casada		Yd
Teresa	Ferran	Estarjé	hija	9	soltera		S. Martin Provensals
Juan	id	id	"	7	id		Idem
Joseé	id	id	"	6	id		Idem

Padron q. firmo en mi domicilio en Manacor.

Lavedeno.

Palma 12 Junio de 1878.

El Alcalde

D. O.

Teniente

Lugar de fijar en el padron de vecinos de esta
poblacion, fijarse en Marina y Barandi con su ejecucion
viana Real, por haber cesado el domicilio de la vecina
y fijado de nuevo en Marina calle de Huerta y fuente

Castellfullit de Riubregos 10 Junio 1878.

El Alcalde.
Vicente Sala

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los interesados.
La expresada cantidad se hará efectiva en el término de 15 días.
Los recibos de contribución del año corriente deberán presentarse.

Juan Pramis y Recort

de Diciembre de 1878

Castellfullit de Riubregos 28 de

D. Pedro Colomer y Paris, natural
del presente pueblo, de edad 74 años, ca-
sado, labrador, y su esposa Doña Grego-
ria Puig, natural de este pueblo,
de edad 60 años, son baja en el padron
de vecinos de esta poblacion y pasan
a domiciliarse en la villa de Alcu-

Nota

Con letra

Villa 4 abril 1878.

El Alcalde

P. M.

Pedro

Ortiz

Arabes 2. Reparo N° 28

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1 *Barrio* 11 *Calle* S. Isidro *núm.* 9 *piso* 2°

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Meses.
Salvador	Vila	Casas		33	casado	mecánico	Barcelona		6
Magdalena	Casas			26	mª		Id.	10	

Quedar de baja del padron de esta vecindad por pase á su pueblo
á fijar el domicilio. *Barcelona* 21 *de* Abril *de* 1877

El Oficial encargado,

Calle 1. Trans.ª nº 24

BAJAS.---VECINOS.

Sale del distrito Tercero *calle* 1ª Transversal *núm.* 0 *piso*

Nombres.	APELLIDOS. Paterno.	Materno.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Profesion.	PUNTO donde se dirige.	Observaciones.

Ramon Flores Ayto

Distrito municipal de Blanes Pueblo de id) 2.ª Tra y Fuente.

BAJAS EN EL PADRON DE VECINOS.

En este dia de la fecha levanta el domicilio de esta villa y pasan á fijarlo á Blanes las personas siguientes:

Nombre y apellidos.	Edad.	Estado.	Profesion.	NATURALEZA. Pueblo.	Provincia.
Ramon Vila y Vilá	25	casado	Ladrillero	Fordera	Barcelona
Esposa Maria Buscalleda y Pelpi	22	id	"	Blanes	Gerona

Blanes 25 de Noviembre de 1878

El Alcalde,

[illegible]

En sanchez

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1 *Barrio* 11 *Calle* S. Antonia *núm.* 53 *piso* 3º

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Residencia en Barcelona. Meses.
José	Mir	Mestres		45	casado	marinero	Barcelona	24	
Mariana	Bach	Valentí		42	casada		Masnou		

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á pueblo de Masnou *á fijar el domicilio.* *Barcelona* 14 *de* Noviembre *de 1878*

El Oficial encargado,

Segun

Fé de pila que acompaña el interesado tiene 26 años

Otero

BAJA DEL PADRON DE VECINOS.

Sale del Distrito 1 *Barrio* 12 *Calle* Mayor *núm.* 77 *piso* 4º

NOMBRES.	APELLIDOS. Paterno.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	NATURALEZA.	Residencia en Barcelona. Años.	Residencia en Barcelona. Meses.
Francisco	Fábregas	Gorgot Mon	"	20	soltero	tonelero	Manresa	seis	

Queda de baja del padron de esta vecindad por pase á su pueblo de Manresa
á fijar el domicilio. Barcelona 3 *de* Diciembre *de 1878*

El Oficial encargado,

DE 185

1ª Domingo nº 7

Calle *casa núm.* *propia de* *habitacion*

Nombres.	APELLIDOS. Paternos.	APELLIDOS. Materno.	Relacion de familia.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ú ocupacion	Procedencia.	OBSERVACIONES.
Juan	Viadé	Rivera	Jefe	32	Casado	Marianao	Labrador	Matanzas	
Juana	Castillo	Cruzat	Esp.a	24	〃	〃	〃	〃	
José	Viadé	Castillo	Hijo	3	Solt.o	Matanzas			
			Con	esta	fha.	para	su domicilio a	Marianao	
						Bermúdez	P. Stos	1878	
						R. V.			
						Pedro Manuel Viv.			

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE VILLA